

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves siete de abril del dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 26-04-2022, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación se indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTES: Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

El señor Juan Luis Bermúdez procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 24-03-2022.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Copia informativa oficio IMAS-CD-AI-114-2022 suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora y dirigió a las señoras María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social y Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, remite informe AUD-003-2022 denominado **“AUDITORIA OPERATIVA DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CRECEMOS”**.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1. Análisis del informe de cumplimiento acuerdo No. 123-05-2021, sobre solicitud presentada por el CONAPAM mediante oficio CONAPAM-DE-538-O-2021, **según oficio IMAS-GG-0648-2022.**

5.2. Continuación del análisis de la propuesta de “Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el instituto Mixto de Ayuda Social” (IMAS-SGSA-0122-2022 – cumplimiento ACD-396-12-2021 y ACD-110-04-2022), **según oficio IMAS-SGSA-0148-2022.**

5.3. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), expediente TAD-09-2021, **según oficio IMAS-GG-0650-2022.**

6. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

6.1. Análisis del “Nivel de preparación institucional para su implementación del nuevo modelo de gestión de compra pública”, **según oficio IMAS-CD-AI-0120-2022.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 24-03-2022.

- Acta No. 24-03-2022

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 24-03-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 111-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 24-03-2022 del jueves 31 de marzo del 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1 Copia informativa oficio IMAS-CD-AI-114-2022 suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora y dirigió a las señoras María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social y Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, remite informe AUD-003-2022 denominado **“AUDITORIA OPERATIVA DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CRECEMOS”**.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Marianela Navarro, para que se refiera al oficio en mención.

Explica la señora Marianela Navarro que este informe es de conocimiento al Consejo directivo porque ya fue presentado a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Soporte Administrativo donde se les emitieron las recomendaciones respectivas, las cuales ya fueron aceptadas y establecido los plazos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

En forma general los resultados se refieren a la concordancia de la información del estudiantado, a la relación entre el motivo utilizado y la edad de las personas beneficiarias, verificación de la condicionalidad y asistencia de las personas beneficiarias en el sistema educativo y el modo de pago utilizado.

Si bien el nombre habla de ejecución del Programa de Crecemos, a pesar de que ya forma parte de lo que es Avancemos, las recomendaciones si podían ser aplicadas, y realmente estas recomendaciones van relacionadas para que haga concordancia entre el motivo utilizado, la edad de las personas beneficiarias, el nivel educativo, el ciclo de auditoría y la condicionalidad educativa del estudiante.

Al ser las 4:52 pm, se incorpora a la sesión la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

A su vez, para la parte de soporte administrativo la recomendación está con el fin de bancarizar a las personas beneficiarias provenientes de FONABE, que era una parte de la cual se determinó que todavía no se estaba haciendo las transferencias.

En resumen, este es el informe y replica que ya estas fueron avaladas con la Administración y los tiempos en los que van a ser atendidas.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente comenta que el tema de bancarización es algo en lo que ya se ha venido avanzando por parte de la señora Heleen Somarribas y su equipo en coordinación con el Banco Nacional. Si la administración quiere comentar sobre cualquier acción relacionada con la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna de este informe.

La señora Heleen Somarribas, con respecto al proceso de bancarización, se está realizando toda una gestión y coordinación desde años atrás con la Subgerencia de Desarrollo Social y el Banco Nacional de Costa Rica, para la emisión de estas tarjetas, para la identificación de personas beneficiarias que si tienen cuenta bancaria pero no se tenía la información y que si es población bancarizada. Se está basando en este proceso, en la reunión que tuvo con la Auditoría se comentó varios aspectos sobre esta situación y se va a atender la recomendación de lo que se está solicitando, que es parte del trabajo que se ha estado realizando.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibido el anterior oficio.

Al ser las 4:55 pm, se retira momentáneamente el señor Juan Luis Bermúdez, por problemas de conexión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO ACUERDO NO. 123-05-2021, SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONAPAM MEDIANTE OFICIO CONAPAM-DE-538-O-2021, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0648-2022.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente cede la palabra al señor Juan Carlos Laclé, para que se refiera al tema.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que se presenta el oficio IMAS-GG-0648-2022 que es un informe para dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo No. 123-05-2021, que se refiere al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Ese acuerdo lo que señala es trasladar el oficio que presenta el señor Denis Angulo Alguera, Presidente, Junta Rectora el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor a la Gerencia General, a efecto de que se realice el análisis y valoración ante la solicitud que presenta la Presidencia de la Junta Rectora de CONAPAM, conforme a lo que a derecho y en apego a la normativa institucional.

Con ese acuerdo que se toma la Gerencia General procede el análisis del oficio, y lo que indica CONAPAM es que se analice la posibilidad de disponer de tres plazas de profesional en el área de trabajo social en calidad de préstamo, mediante un convenio entre ambas instituciones, lo anterior con el fin de iniciar la regionalización de las oficinas del CONAPAM.

En primera instancia se ha valorado la apertura en Guanacaste, en la zona Atlántica y en el Sur, además la posibilidad de cooperación con espacio físico en una oficina y equipo Inmobiliario, en esencia eso es lo que está pidiendo el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Para dar cumplimiento al espíritu de lo solicitado y en concordancia con el acuerdo del Consejo Directivo, se procede hacer las consultas del caso, se consulta tanto a la Subgerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Soporte Administrativo, así como a Desarrollo Humano, sobre la posibilidad de que la institución brinde dicha colaboración que se está solicitando el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Se incorpora nuevamente a la sesión el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

En ese orden de ideas se recibe de parte de estas instancias una comunicación en la cual se señala que no existe posibilidades de ceder ninguna plaza vacante, esto tiene que ver que implicaría un recargo en el volumen de trabajo asignado y que viene afectar la capacidad de atención que tiene la institución. Una vez que se hace ese análisis se empieza a valorar algunas plazas de carácter vacante que se tenían en algún momento, se identifica una plaza que pertenece a la Subgerencia de Gestión de Recursos y se identifica que había un oficio del personal de esa Subgerencia donde indicaba que por el momento no se iba a utilizar una plaza que estaba vacante. En este sentido se hacen las gestiones para ver si se puede trasladar al menos esa plaza, trasladarla del programa y darle una connotación de lo que solicita el CONAPAM y poderla reubicar atendiendo algunas de las demandas que está pidiendo el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

La respuesta que se obtiene es una negativa por parte de la Subgerencia de Gestión de Recursos, por lo que en cumplimiento de todas las gestiones realizada, se concluye que para la institución no hay viabilidad de disponer de plazas para prestarle al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor; sin embargo, existe la posibilidad de facilitar espacios físicos, algún tipo de mobiliario pero eso hay que llevarlo una vez en la operacionalización y se podría estar coordinando con el señor Denis Angulo cuando cuente ya con algún funcionario, ya se de otra institución, o que tenga una plaza disponible en esas áreas regionales, se estaría buscando los medio para poder dar el apoyo que requiera.

Este es el informe de cumplimiento de este acuerdo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agrega que la Administración hizo un esfuerzo por revisar realmente las posibilidades que se tenían de contribuir a la expansión, a la regionalización de los servicios para las personas adultas mayores, que se sabe que son población objetivo de la institución. No obstante, la prioridad frente a las obligaciones que actualmente se tiene, los llevan a pensar principalmente en fortalecer lo que ha sido conocido por este Órgano Colegiado, que es la Secretaría de la Política Nacional de Cuidados y más ahora que se ha aprobado recientemente el proyecto de Creación del Sistema Nacional de Cuidados (SINCA), que ha impulsado la diputada Catalina Montero.

En esa línea se ven restringidos a poder contribuir más allá, pero se sabe que el desarrollo del Sistema Nacional de Cuidados al mismo tiempo redundará en un beneficio a la población adulta mayor, que es gran parte de la población en situación de dependencia que es sujeta de la atención y la mejora de los servicios que propone la política.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Al no haber consultas al respecto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 112-04-2022

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo ACD-123-05-2021 comunicado el 11 de mayo de 2021 396-12-2021, se acordó lo siguiente:

“2. Trasladar dicho oficio a la Gerencia General, a efecto de que se realice el análisis y valoración ante la solicitud que presenta el señor Denis Angulo Alguera, Presidente, Junta Rectora el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, lo anterior conforme a derecho corresponda y en apego a la normativa institucional”.

2. Que la Gerencia General mediante oficio **IMAS-GG-1079-2021** de fecha 14 de mayo del 2021, se solicitó a las Jefaturas de la Subgerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Soporte Administrativo y Desarrollo Humano que emitieran criterio sobre la posibilidad de que la Institución, pueda brindar dicha colaboración.

3. Que mediante oficio N° **IMAS-SGSA-0254-2021** de fecha 07 de junio del 2021, las Jefaturas de la Subgerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Soporte Administrativo y Desarrollo Humano emiten, de forma conjunta, criterio sobre la solicitud realizada por CONAPAM, en los siguientes términos:

“(…) No existe posibilidad de ceder ninguna plaza vacante ni asignar ninguna funcionaria para brindar apoyo al CONAPAM, debido a que las familias a atender se encuentran distribuidas entre la cantidad de personal con el que cuenta cada Unidad Local de Desarrollo Social y ceder una plaza o una persona, implicaría un recargo en el volumen de trabajo asignado, afectando la capacidad de atención institucional.

En cuanto a la posibilidad de facilitar el Espacio físico, mobiliario y equipo para una persona en las ARDS Chorotega, Huetar Caribe y Brunca se considera factible y podría ser atendido con la sustitución de mobiliario y equipo que se está ejecutando en este periodo presupuestario”.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

4. Que mediante oficio **IMAS-GG-1409-2021** de fecha 22 de junio del 2021, la Gerencia General solicita a Desarrollo Humano:

*“En atención al oficio N° **IMAS-SGSA-0254-2021** suscrito por su persona, en conjunto con las personas que ocupan las Subgerencias de Desarrollo Social y Soporte Administrativo, le solicito se sirva emitir criterio técnico, donde se valore la posibilidad de que la plaza código **31710**, cargo de Profesional Administrativo de Empresas Comerciales, sea trasladada al Programa de Protección y Promoción Social”.*

5. Que Desarrollo Humano emite criterio mediante oficio N° **IMAS-GG-DH-2271-2021** de fecha 12 de agosto del 2021, del cual extraemos:

(...) El pasado mes de junio, Empresas Comerciales indicó por correo electrónico a Desarrollo Humano que, ante la salida de Marco Antonio Paniagua Quintanilla de la Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales, no se requería su inmediato reemplazo. Lo anterior, es consistente con el proceso de recuperación de las ventas por el que transcurre la empresa, así como la reposición de las horas que fueron acumuladas por concepto de permuta, aspectos que nos llevan a tomar la decisión responsable de no reemplazar en lo inmediato a la persona saliente.

No obstante, ello no implica que el Programa de Empresas Comerciales prescindiera de la plaza, ya que la misma será utilizada en el futuro cercano para atender las necesidades del negocio y poder asegurar su adecuado funcionamiento. Realizar el movimiento de la plaza a otro programa institucional, representa un perjuicio para el negocio.

Por tanto, considerando que no existe anuencia por parte de la Subgerencia de Gestión de Recursos para efectuar el traslado de la plaza antes citada por las razones expuestas previamente, es criterio de esta instancia que no es viable la solicitud planteada (...).”

6. Que mediante oficio **IMAS-GG-0648-2022** de fecha 05 de abril del 2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se emite informe de cumplimiento. Resultado del análisis y valoración realizada por la Institución, no hay viabilidad de disponer de plazas para prestar a Conapam, pero sí existe la posibilidad de facilitar el espacio físico, mobiliario y equipo para una persona en las ARDS Chorotega, Huetar Caribe y Brunca.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de Cumplimiento sobre solicitud de CONAPAM del ACD.123-05-2021, presentado por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-0648-2022.
2. Solicitar a la Secretaría de Actas informar a CONAPAM el resultado de su solicitud.
3. Dar por cumplido el ACD-123-05-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE “REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, USO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ, DE INTERNET Y DISPOSITIVOS ASOCIADOS, UTILIZADOS EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL” (IMAS-SGSA-0122-2022 – CUMPLIMIENTO ACD-396-12-2021 Y ACD-110-04-2022), SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0148-2022.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que en la sesión anterior se conoció el análisis y las modificaciones que hizo la Administración en relación con observaciones previamente emitidas por el Consejo Directivo y quedaba pendiente hacer un ajuste de redacción que fue solicitado por el Consejo, para que pudiese pasar con comodidad en tanto se está resguardando el uso de recursos públicos y se necesitaba hacer una mayor precisión de las restricciones en la autorización de nuevas líneas, se pudiese votar de una vez por todas, este instrumento que viene a llenar un espacio de regulación que hasta la fecha ha sido atendido, gracias a normativa que se ha emitido para atender la emergencia, pero que se necesita de forma estructural saldarlo en el IMAS, a efecto de dar un marco claro de actuación a todas las personas funcionarias y las autoridades que tiene a cargo estos procesos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

La señora Heleen Somarribas, explica que el artículo 6 ya había quedado redactado en la sesión del lunes con un ajuste que se le está adicionado y es dejar solo este artículo para lo que tiene que ver con medios de comunicación de voz, y se adicionó un nuevo artículo para lo que tiene que ver con medios de comunicación de datos, lo que corresponde a internet.

El artículo 6 queda redactado de la siguiente forma, según se muestra en la siguiente lámina:

Capítulo Segundo

De las personas que intervienen en la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados o que se les reconoce el gasto por este concepto, sus deberes, obligaciones y prohibiciones

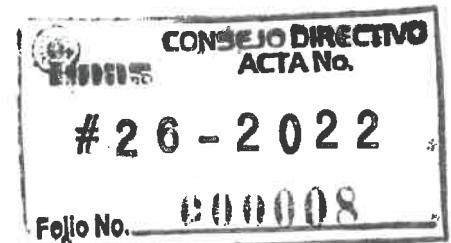
Artículo 6. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados o el reconocimiento del gasto por este concepto. Las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que se encuentran facultadas de pleno derecho para utilizar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, que pertenezcan al IMAS o el reconocimiento del gasto por este concepto, en virtud de sus cargos, son

I Del nivel central únicamente a

- a La persona que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo
- b La persona que ocupe el cargo de Gerente General
- c Las personas que ocupan los cargos de Subgerentes
- d Las personas que ocupan el cargo de Auditor General y Subauditor General
- e Personas Directoras Ejecutivas de los órganos adscritos al IMAS
- f Persona Administradora General de Empresas Comerciales
- g Persona Asesora Jurídica General

II Del nivel regional y local a

- h Jefaturas de las ARDS
- i Personas Cogestoras Sociales
- j Personas asistentes Sociales Indígenas.
- k Aquellas personas funcionarias autorizadas expresamente por la Gerencia General, en virtud de sus funciones de campo, justificadas por parte de la Jefatura inmediata de la persona funcionaria o trabajadora del IMAS, debido a la atención directa a la población beneficiaria. Todas las personas superiores inmediatas, así como la Gerencia General, velarán por priorizar el máximo aprovechamiento de los sistemas institucionales de comunicación, las conexiones de datos y como última instancia adicionar servicio de telefonía de voz. Este mecanismo de autorización aplica exclusivamente a personas funcionarias del nivel regional y local no así, a para personas funcionarias y trabajadoras del nivel central



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022**

Las personas funcionarias indicadas en los incisos a y b se encuentran autorizados a realizar llamadas de carácter internacional, en virtud de sus funciones.

El reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación de voz personales, está autorizado únicamente para los puestos de los incisos a, b y c.

La asignación de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados se realizará atendiendo criterios de eficiencia y eficacia o razonabilidad y proporcionalidad.

Se incluye el artículo 7 según se muestra en la siguiente filmina:

Artículo 7. De las personas autorizadas para el uso de medios de comunicación de internet (datos) y dispositivos asociados. Se autoriza el uso de medios de comunicación de internet (datos) y dispositivos asociados, a las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS indicadas en el artículo 6 de este reglamento.

Así es como inicialmente estaba, el artículo 6 incluía los dos tipos de medios, pero se estaba dejando por fuera esta otra necesidad que se tiene, como se puso el ejemplo de Administración Tributaria para los temas de geolocalización, entonces para poder cubrir este tipo de situaciones, se agrega este segundo párrafo que indica:

Adicionalmente, la Gerencia General podrá autorizar el uso de medios de comunicación de internet (datos) y dispositivos asociados, para las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS que los requieran, para la implementación o uso de equipo tecnológico que simplifique tareas, mejore la operatividad y, por ende, la eficiencia de las funciones asignadas.

Con esto se estaría cubriendo esa parte de cualquier desarrollo interno que se quiera aprovechar el uso de nueva tecnología y que pueda ayudar con el desarrollo de las funciones. Como se incluye este artículo, se adiciona y se corre la numeración de todos los artículos y se hace una revisión del documento en general, porque este tipo de cambios no necesariamente afectan esta parte del documento, sino que podía afectar otras partes del documento, se hace la revisión y se muestra el artículo 9 donde se hacen algunas aclaraciones por esto mismo, y que corresponde a los deberes y obligaciones de la persona titular subordinada, de las personas funcionaria y trabajadoras que están autorizadas para el uso de esos tipos de medios de comunicación.

La parte de los deberes y obligaciones de modifica en el inciso b y se agrega un inciso c quedando así:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Artículo 9. De los deberes y obligaciones de la persona titular subordinada de las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS autorizadas, para el uso de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados. Son deberes y obligaciones de las personas titulares subordinadas de las personas funcionarias y/o trabajadoras autorizadas para el uso de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, los siguientes

- a Gestionar la solicitud de asignación o reasignación de medios de comunicación de voz y/o de internet, con la respectiva justificación de la necesidad, al Área de Servicios Generales o a la UCAR, según corresponda, para las personas funcionarias o trabajadoras del IMAS autorizadas en el artículo 6 del presente reglamento.
- b Solicitar a la Gerencia General la autorización para asignar medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, con la respectiva justificación de la necesidad fundamentada en las labores de campo para la atención directa de la población beneficiaria, de conformidad con lo indicado en el artículo 6, inciso k, del presente reglamento
- c Solicitar a la Gerencia General la autorización para asignar medios de comunicación de internet (datos), de conformidad con lo indicado en el artículo 7 del presente reglamento

Esto para que haya concordancia en todo el documento normativo.

La siguiente filmina muestra un tema de aclaración para efectos de la Gerencia General.

Artículo 18. De los deberes y obligaciones de la Gerencia General. Son deberes y obligaciones de la Gerencia General, los siguientes

- a Suscribir los contratos de adquisición de servicios de medios de comunicación de voz, internet y los dispositivos asociados, con las empresas proveedoras de los servicios
- b Suscribir los formularios de asignación de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados
- c Suscribir los contratos para el reconocimiento del gasto en el consumo de medios de comunicación personales, para las personas funcionarias autorizadas por el presente Reglamento
- d Autorizar la asignación de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados a las personas funcionarias y/o trabajadoras del IMAS, de conformidad con lo indicado en el artículo 6 y 7 del presente reglamento

En la parte de la solicitud, para mayor claridad de las personas usuarias de esta normativa se hace una aclaración en tres incisos, por lo que se tiene lo siguiente:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

De la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados propiedad del IMAS

Artículo 20. De la solicitud. La solicitud de adquisición de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, se debe realizar de la siguiente manera:

- a. Para la adquisición de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, para las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS indicadas en el artículo 6, incisos del a a la j de este reglamento, la solicitud debe ser suscrita por la persona funcionaria y/o trabajadora del IMAS que requiere el servicio y por la persona titular subordinada, justificando los motivos por los cuales se necesita y ser presentada ante la jefatura de la UCAR o del Área de Servicios Generales, según corresponda, para el trámite respectivo.
- b. Para la adquisición de medios de comunicación de voz y dispositivos asociados, para personas funcionarias del nivel regional y local, indicadas en el artículo 6, inciso k de este reglamento, la solicitud debe ser presentada a la Gerencia General para su aprobación, con la justificación de la Jefatura inmediata respectiva, fundamentada en las labores de campo para la atención directa de la población beneficiaria. Una vez aprobado el trámite, debe ser trasladado a jefatura de la UCAR para el trámite respectivo.
- c. Para la adquisición de medios de comunicación de internet (datos) y dispositivos asociados, para personas funcionarias y trabajadoras del IMAS, no indicadas en el artículo 6 de este reglamento, la solicitud debe ser presentada a la Gerencia General para su aprobación, con la justificación de la Jefatura inmediata respectiva, fundamentada en la implementación o uso de equipo tecnológico, que simplifique tareas, mejore la operatividad y, por ende, la eficiencia de las funciones asignadas. Una vez aprobado el trámite, debe ser trasladado a jefatura de la UCAR o del Área de Servicios Generales, según corresponda, para el trámite respectivo.

Estos son los puntos que tiene mayor cambio en el reglamento por las modificaciones que se realizaron.

Asimismo, se hace la siguiente aclaración al documento.

El Área de Tecnologías de Información debe realizar la valoración de la información recibida, a solicitud de la jefatura de la UCAR o del Área Servicios Generales y emitir el criterio técnico respectivo, para realizar el trámite ante la empresa proveedora del servicio.

En el artículo 26 decía del pago de servicios telefónico y se modifica del pago de servicios de voz y de internet, para que quede más ligado a la nueva terminología que se está utilizando en el documento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Capítulo Sexto

Generalidades en el uso de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados propiedad del IMAS y en el uso de medios de comunicación de voz propiedad de las personas funcionarias

Artículo 26. Del pago de servicios de voz y de internet Se reconocerá a las personas funcionarias y trabajadoras a las que se les ha asignado una línea de voz o por uso de teléfono propio, el monto que se indica a continuación

Estos son los cambios al reglamento.

Esto fue revisado en coordinación con la señora Patricia Barrantes, Asesora Jurídica a.i., y a ella le pareció bien la propuesta.

El MSc. Juan Carlos Laclé, se refiere al artículo 6, e indica que el inciso E del nivel central, dice personas ejecutivas de los órganos adscritos al IMAS.

Responde la señora Heleen Somarribas que así está en el reglamento actual.

Señala el señor Juan Carlos Laclé que ahorita no se tiene órganos adscritos, el SINIRUBE es un ente de desconcentración máxima, tiene su propio presupuesto, la Secretaría Técnica de la Red de Cuido se va y el IMAS no lo puede considerar un órgano adscrito, lo que procedería es eliminar ese inciso E.

El señor Presidente sugiere que se verifique si al día de hoy los directores de los que se llaman órganos adscritos, entendidos estos como órgano de desconcentración máxima adscritos al IMAS, tiene hoy líneas asignadas, más allá de lo que diga el reglamento.

La señora Heleen Somarribas, dice que saber si tienen ahorita asignado no tiene el dato en este momento, se mantuvieron las mismas personas que estaban autenticadas en el reglamento actual.

Le consulta a la señora Patricia Barrantes si puede indicar en el caso de SINIRUBE cuál es su condición, porque realmente ahorita sería únicamente el que podría estar.

El señor Presidente aclara que los que tienen esa figura de órganos de desconcentración máximo son SINIRUBE y la Secretaría Técnica de la Red de Cuido.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

La señora Heleen Somarribas señala que se refería al SINIRUBE es por eso por lo que le gustaría que la señora Asesora Jurídica le aclare, si ahorita no opera, no aplica, y si así lo considera las señoras directoras y señores directores se podría eliminar. En este momento se mantuvo porque así se había indicado que se mantuvieran los mismos y que se hicieran los demás ajustes para los incisos k y demás, es por eso por lo que se hizo de esa forma, pero si no aplica se puede eliminar.

La Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica a.i. propone que se pudiera poner el director ejecutivo, o la persona directora ejecutiva del SINIRUBE. Hay una situación sería órgano desconcentrado, como lo ha dicho el señor Presidente y el señor Juan Carlos Laclé. En este momento sería el director ejecutivo de SINIRUBE, lo que pasa es que se incluye a la directora ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, específicamente y se conoce que en algún momento eso va a ser asumido por el PANI, quedaría en el reglamento, por lo que sugiere el del SINIRUBE para mantenerlo como estaba, desconoce si lo tiene o no lo tiene, pero si estaba en el reglamento por lo que se pondría dirección ejecutiva de SINIRUBE.

En cuanto a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido sugiere no ponerlo puntualmente así, sino poner personas directoras ejecutivas de órganos desconcentrados adscritos al IMAS.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora expresa que lo que le entendió al señor Juan Carlos Laclé es que no se tienen órganos adscritos al IMAS, entonces si se pone direcciones ejecutivas de órganos adscritos al IMAS, y formalmente y jurídicamente hablando no se tiene órganos adscritos, no le queda claro la idea del cambio o mejora de redacción, por lo menos a los señalado por el Gerente General.

El MSc. Juan Carlos Laclé menciona que lo de los órganos adscritos es distinto a un órgano de desconcentración máxima, la figura de órgano adscrito se adopta cuando se traslada la Secretaría Técnica y aquí hubo una serie de elementos de a dónde le correspondía estar. En MIDEPLAN lo que se hace es que la incorporar dentro del organigrama del IMAS, en virtud de una serie de comunicación internas y externas, a través en lo que en teoría debería ser el rector en materia de pobreza donde debería estar la Secretaría Técnica; sin embargo, MIDEPLAN lo incorpora como un órgano adscrito en el organigrama.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Hay una diferencia muy marcada de los que es un órgano desconcentración máxima como viene a ser el SINIRUBE.

En este orden de ideas no existe en este momento a partir de la nueva Ley y que entra en vigencia con respecto a la figura de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido, que corresponda al IMAS, es decir ya no es una instancia más de la institución.

Informa a la vez, que acaba del consultarle al señor Erickson Alvarez del SINIRUBE sobre el uso del celular y la institución no le paga. Recuerda, que por ser un órgano de desconcentración máxima se le brinda servicios a través de un convenio y esto no está incorporado dentro del convenio, este es otro elemento que se debe de considerar.

No existe en este momento ningún órgano adscrito de acuerdo con la normativa.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala dos cosas, lo que la ley del SINIRUBE dice es que es órgano de desconcentración máxima y genera una adscripción al IMAS, no obstante se tiene una oportunidad que se está señalando, es que dado a que el servicio hoy no se brinda al director ejecutivo del SINIRUBE, se tiene una oportunidad que es eliminar ese rubro, incluso en este reglamento, un poco en el espíritu de las señoras y señores directores, se estaría reduciendo una de las categorías que hasta a la fecha ha estado cubiertas por la institución en el nivel central, con lo cual no se tendría una economía en lo específico, pero si se evitaría que el gasto en ese rubro en particular se ejecute y crezca por ende.

Si este Órgano Colegiado está de acuerdo debido a lo indicado, se puede eliminar lo indicado por el señor Gerente General con su observación inicial.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente manifiesta estar de acuerdo con la eliminación de ese inciso y le agradece al señor Juan Carlos Laclé la observación.

Las señoras Georgina Hidalgo, Ericka Álvarez y el señor Jorge Loría manifiestan estar de acuerdo con la eliminación del inciso E.

La señora Heleen Somarriba indica que se procederá a eliminar ese inciso y se ajustará el documento, porque hay otros artículos donde se menciona el inciso k que ya no sería el k, y se estarán haciendo los ajustes al documento esos pequeños detalles.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

El señor Presidente dice que se incorpora las observaciones y se realizan los ajustes.

Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez le solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 113-04-2022

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 511-11-2017, de fecha 16 de noviembre del 2017, se aprobó el *“Reglamento para la Asignación, Uso y Control de Líneas y Teléfonos Celulares propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social y reconocimiento del pago de tarifas en Teléfonos Celulares propiedad de las Personas Funcionarias”*, el cual fue publicado en el Alcance Digital N° 297 del jueves 07 de diciembre de 2017.
2. Que el Acuerdo de Consejo Directivo N°396-12-2021 comunicado el 03 de diciembre de 2021, a ejecutar por la Gerencia General y la Subgerencia de Soporte Administrativo, denominado:

“Solicitar a la Administración presentar Consejo Directivo información relacionada con el número de usuarios, el consumo y el gasto realizado, periodos finales del 2018 a la fecha.”

3. Que el ACD-396-12-2021, en su Por Tanto instruye:

“1- Solicitar a la administración presentar a este Consejo Directivo información relacionada con el número de usuarios, el consumo y el gasto realizado actualmente, considerar como período a partir de finales del 2018 y hasta la fecha.

2- Solicitar a la administración ampliar la justificación relacionada con las inclusiones que se estarían haciendo del pago de servicio de telefonía celular para cada uno de los nuevos cargos consignados en la propuesta del Reglamento para la adquisición, uso y administración de líneas celulares, de internet y dispositivos asociados, utilizadas en el Instituto Mixto de Ayuda Social, a más tardar en un plazo de 15 días”.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

4. Que mediante oficio **IMAS-GG-044-2022** de fecha 12 de enero del 2022, dirigido al Consejo Directivo se solicitó prórroga al lunes 28 de febrero del 2022, dado que la Gerencia General y la Subgerencia de Soporte Administrativo, se encontraban preparando los ajustes pertinentes al Reglamento, para lo cual se tomó el Acuerdo de Consejo Directivo **ACD-006-01-2022** comunicado el 14 de enero de 2022.
5. Que en cumplimiento al **punto 1 del Por Tanto**, se remite el oficio **IMAS-SGSA-0584-2021** de fecha 13 de diciembre del 2021, suscrito por la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, en el cual se adjunta el informe denominado: *"Informe Cumplimiento Acuerdo Consejo Directivo N° 396-12-2021"*, dicho informe contiene:
 - a) Breve explicación del *Reglamento para la Asignación, Uso y Control de Líneas y Teléfonos Celulares propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social y reconocimiento del pago de tarifas en Teléfonos Celulares propiedad de las Personas Funcionarias.*
 - b) Hechos importantes acontecidos del año 2016 a la fecha.
 - c) Detalle Gasto líneas telefónicas propiedad del IMAS por Área Regional de Desarrollo Social, Periodo 2016-2019 (tabla 01).
 - d) Gasto líneas telefónicas propiedad del IMAS por año, 2016-2021 (tabla 02).
6. Que en cuanto al **punto 2 del Por Tanto**, se remite el oficio **IMAS-SGSA-0122-2022** de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, para conocimiento y aprobación, se adjunta:
 - a) La propuesta de **Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el Instituto Mixto de Ayuda Social**, en formato word y pdf, versión final.
 - b) La propuesta de **Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el Instituto Mixto de Ayuda Social**, en formato word y pdf, en los cuales se resaltan en color amarillo los cambios realizados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

7. Que la Administración realizó varias acciones para contar con la propuesta presentada:

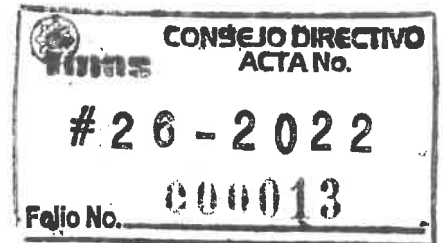
- 1) La Subgerencia de Soporte Administrativo para realizar el proceso de modificación y ajuste a normativa institucional, emite el oficio **IMAS-SGSA-0128-2021** del 03 de marzo de 2021 con el que se conforma el equipo de trabajo para la actualización del *“Reglamento para la Asignación, Uso y Control de Líneas y Teléfonos Celulares propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social y reconocimiento del pago de tarifas en Teléfonos Celulares propiedad de las Personas Funcionarias”*.

Este equipo de trabajo se conformó con personas funcionarias de las Unidades del Área de Servicios Generales, Unidades de Coordinación Administrativa Regional de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidad de Contabilidad y de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

- 2) **IMAS-SGSA-0406-2021** del 30 de agosto de 2021, la remite a la Gerencia General, para envío a las instancias asesoras, la propuesta del Reglamento.
- 3) Para revisión de normativa, se emitieron los oficios **IMAS-GG-1986-2021** del 07 de setiembre del 2021, a Planificación Institucional e **IMAS-GG-1987-2021** del 07 de setiembre del 2021 a Asesoría Jurídica.
- 4) **IMAS-GG-2058-2021** del 20 de setiembre de 2021, remite a la SGSA el oficio **IMAS-PE-AJ-1046-2021**, con observaciones de Asesoría Jurídica.
- 5) **IMAS-GG-2067-2021**, 21 de setiembre de 2021, remite a la SGSA el oficio **IMAS-PE-PI-0254-2021** con observaciones de. Planificación Institucional.
- 6) **IMAS-SGSA-0552-2021** del 25 de noviembre de 2021, la SGSA remite a la Gerencia General propuesta del Reglamento, texto en el cual se valoraron y se incorporaron en lo procedente las observaciones y mejoras recomendadas por las instancias asesoras, con el fin de ser elevado al Consejo Directivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

- 7) **IMAS-GG-2663-2021** del 26 de noviembre de 2021, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo, la propuesta final del Reglamento, para aprobación.
- 8) El Acuerdo de Consejo Directivo N°**396-12-2021** comunicado el 03 de diciembre de 2021, el cual se atiende con este oficio.
- 9) La Gerencia General instruye a la SGSA, la ejecución de dicho ACD, mediante oficio **IMAS-GG-2743-2021** de fecha 06 de diciembre del 2021.
- 10) **IMAS-SGSA-0584-2021** del 13 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Soporte Administrativo remite a la Gerencia General documento denominado "Informe de Cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo N°396-12-2021", de conformidad con lo solicitado por la Gerencia General mediante oficio **IMAS-GG-2743-2021** y por el Consejo Directivo en el Acuerdo previamente indicado.
- 11) **IMAS-GG-0184-2022** del 01 de febrero de 2022, la Gerencia General remite a la SGSA las observaciones a la propuesta de Reglamento (respuesta **IMAS-SGSA-0584-2021**).
- 12) **IMAS-SGSA-0077-2022** de fecha 24 de febrero del 2022, suscrito por la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General, respuesta al oficio **IMAS-GG-0184-2022** y lo conversado en sesión Gerencial, adjunta la propuesta de reforma al Reglamento.
- 13) **IMAS-GG-0449-2022** del 11 de marzo de 2022, dirigido a la SGSA, se reitera que se deben incorporar las observaciones emitidas por la Gerencia General mediante oficio **IMAS-GG-0184-2022**, lo relativo a la atención de los medios de impugnación (recursos), que debe atender la UCAR y Servicios Generales, y en alzada la SGSA, así como las observaciones efectuadas por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo y la Asesoría Jurídica, en la reunión celebrada al efecto el 10 de marzo del 2022. Se hace formal devolución del oficio **IMAS-SGSA-077-2022** y la documentación adjunta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022**

- 14) **IMAS-SGSA-0122-2022** de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General, para elevar al Consejo Directivo, para conocimiento y aprobación, la propuesta de **Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el instituto Mixto de Ayuda Social.**

8. Que mediante oficio **IMAS-GG-0612-2022** de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado el informe de cumplimiento del ACD-396-12-2021, el cual incluye para aprobación la propuesta de propuesta de **Reglamento para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, utilizados en el instituto Mixto de Ayuda Social**

9. Que mediante **Acuerdo de Consejo Directivo N°110-04-2022**, del 04 de abril de 2022, se solicita a la Subgerencia de Soporte Administrativo la incorporación de las observaciones y ajustes solicitados por dicho órgano colegiado.

10. Que mediante oficio **IMAS-SGSA-0148-2022**, del 06 de abril de 2022, la Subgerencia de Soporte Administrativo remite la propuesta de **"Reglamento para la adquisición y administración de dispositivos y servicios individuales de comunicación de voz e internet para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social"**, el cual incorpora las observaciones y ajustes solicitados por el Consejo Directivo.

11. Que esta propuesta de Reglamento no establece nuevos requisitos a las personas administradas ni modifican los ya existentes, conforme lo establece el Por Tanto doceavo de la Directriz de la Gerencia General MAS-GG-0487-2022 del 17 de marzo de 2022, por lo tanto, se puede eximir del trámite de Control Previo ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de **Reglamento para la adquisición y administración de dispositivos y servicios individuales de comunicación de voz e internet para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social**, incorporando las observaciones realizadas por el Órgano Colegiado en la presente sesión.
2. Eximir a la Administración, del trámite de Control Previo ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio, en virtud de que el Reglamento indicado no establece nuevos requisitos a las personas administradas ni modifican los ya existentes.
3. Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que realice todas las acciones administrativas necesarias para la publicación de dicho Reglamento.
4. Dar por cumplido el ACD-396-12-2021, ACD-006-01-2022 y ACD 110-04-2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), EXPEDIENTE TAD-09-2021, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0650-2022.

De previo consulta el señor Juan Luis Bermúdez al señor Juan Carlos Laclé, si en el presente punto a tratar y del buen manejo de los vínculos que debe realizarse entre los involucrados, considera que deberían estar presentes todos o alguno se debería abstener de estar en el análisis de este tema.

El señor Juan Carlos Laclé indica que en esta ocasión las personas que pertenecen a este órgano pueden tener conocimiento de lo que se va a informar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente le cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, para que se refiera al tema en discusión.

Se está dando traslado a este Consejo Directivo el recurso de apelación presentado por un funcionario de la institución contra la resolución de la Gerencia General IMAS-RES-0077-2022. En este sentido se está remitiendo copia del acto final y del expediente, así como cuando se atendió el recurso de revocatoria, corresponde al Expediente No. 09-2021 que se lleva en el Órgano Director del Procedimiento.

Los detalles que se refieren al contenido de la resolución o la sanción que se le está interponiendo al funcionario, si las señoras directoras y señores directores tuvieran una consulta, está en la disposición de servirles.

La discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido sobre el mismo no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley No. 8292).

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que, habiendo conocido los argumentos de la Gerencia General, se presenta el siguiente acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza, procede con la lectura del acuerdo.

Se aclara que, por ser un tema confidencial no deberá ser consignado el texto completo en el consecutivo de acuerdos. El trámite a todas las partes interesadas se hará con la misma confidencialidad.

ACUERDO No. 114-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292, TAD-09-2021, según oficio IMAS-GG-0650-2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Álvarez Ramírez, Directora, y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

6.1 ANÁLISIS DEL “NIVEL DE PREPARACIÓN INSTITUCIONAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE COMPRA PÚBLICA”, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-0120-2022.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual de la funcionaria Sandra María Mariño Avendaño, Profesional Auditoría Interna.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso la señora Sandra Mariño.

Se cede la palabra a la señora Marianela Navarro, Subauditora.

De manera introductoria la señora Marianela Navarro explica que es un proceso fiscalización de la Contraloría General de la República, donde pone a revisión el nuevo modelo de gestión de compras públicas para las instituciones pública y se apoya en las auditorías internas, con el fin de hacer la preparación y todo el trámite para aplicar el instrumento, de lo cual se solicita que estos resultados sean presentados a la administración porque son más específicos. Ya la Contraloría recopiló todos los instrumentos, tanto el que ellos utilizaron por aparte, que era un índice de la transformación digital, como el que le requirió a las auditorías y ya ellos emitieron el informe, pero ahí viene de forma muy general.

Estos resultados son en lo específico lo que se encontró y que fue validado con la Subgerencia de Soporte Administrativo para un mejor resultado.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Sandra Mariño, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

La señora Sandra Mariño presenta el resultado del seguimiento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022



Presentación: Seguimiento a la Gestión Pública "Nuevo Modelo de Gestión de Compras Públicas: Nivel de preparación institucional para su implementación"

Expositor: Sandra Mariño Avendaño

Fecha /lugar: 07 Abril 2022 Sesión sincrónica por MS-TEAMS

Para este seguimiento se aplicó una herramienta de medición que envió la Contraloría General de la República, con el fin de que la Auditoría lo completaría.

Su objetivo se muestra en la siguiente lámina.

OBJETIVO

Determinar el avance del proceso preparatorio institucional de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compra pública, a partir de la entrada en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2022 de la Ley General de Contratación Pública, N 9986

ALCANCE

Al 15 febrero del 2022

Antes de iniciar con los resultados es importante indicar que el instrumento se completó con la participación del Proveedor Institucional y de la señora Subgerencia de Soporte Administrativo, así como cada uno de ítems fueron valorados con base a la evidencia recopilada y suministrada.

RESULTADOS

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

El instrumento se compone de cuatro dimensiones, la primer estrategia y estructura, Comprende acciones para alinear la estrategia institucional respecto a lo dispuesto en la Ley N° 9986, el entendimiento de la actividad contractual como instrumento de desarrollo, la gestión de riesgos del proceso, la revisión de recursos disponibles, entre otros elementos.

La segunda procesos e información, evalúa elementos técnicos como la revisión de procesos internos, prácticas de transparencia, monitoreo a la ejecución contractual y mecanismos de toma de decisiones informadas, entre otros.

La tercera competencia y equipos, se evalúa la promoción de un proceso preparatorio participativo, la comunicación a lo interno de la organización, la definición de un equipo interdisciplinario que lidere el proceso, la capacitación, la revisión del perfil de competencias, entre otros aspectos.

La cuarta liderazgo y cultura, se refiere a la promoción del enfoque de gestión para resultados, gestión de riesgo y de calidad en la contratación pública, la participación e involucramiento de la organización desde el nivel jerárquico institucional y prácticas de integridad.

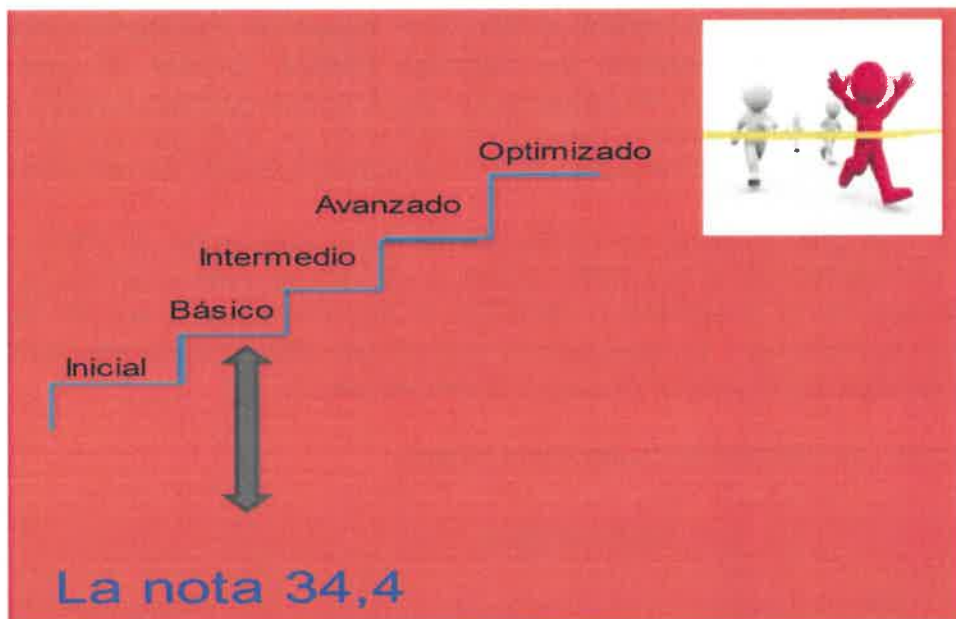
El Instrumento se compone de 4 dimensiones:

	Dimensiones	Detalle	Porcentaje	
			Optimo	IMAS
1.	Estrategia y Estructura	Comprende acciones para alinear la estrategia institucional respecto a lo dispuesto en la Ley N° 9986 el entendimiento de la actividad contractual como instrumento de desarrollo, la gestión de riesgos del proceso, la revisión de recursos disponibles, entre otros elementos	25%	13.6%
2.	Procesos e información	Evalúa elementos técnicos como la revisión de procesos internos, prácticas de transparencia, monitoreo a la ejecución contractual y mecanismos de toma de decisiones informadas, entre otros	25%	7.0%
3.	Competencia y equipos	Se evalúa la promoción de un proceso preparatorio participativo, la comunicación a lo interno de la organización, la definición de un equipo interdisciplinario que lidere el proceso, la capacitación, la revisión del perfil de competencias, entre otros aspectos	25%	12.5%
4.	Liderazgo y cultura	Se refiere a la promoción del enfoque de gestión para resultados, gestión de riesgo y de calidad en la contratación pública, la participación e involucramiento de la organización desde el nivel jerárquico institucional y prácticas de integridad	25%	1.3%
		TOTAL	100%	34.4%

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Sobre la nota del 34.4% recae en el nivel básico.

Sobre el nivel básico es importante indicar que, en base a los resultados de la aplicación de la herramienta, una gran mayoría de instituciones evaluadas están en ese nivel, dado que estaban en la etapa de aprobación y oficialización del reglamento que está elaborando el Ministerio de Hacienda.



Casi todas las instituciones están a la espera del reglamento, sin embargo, la Contraloría lo está haciendo antes de que entre en vigencia ese reglamento, por lo cual la mayoría de las instituciones no estaban preparadas para empezar ya con el nuevo cambio que tiene la normativa.

Según la auditoría la mayor fortaleza que tiene la institución es que tiene una estructura organizacional formalmente definida, cuenta con las condiciones necesarias para conformar un equipo de trabajo de diferentes disciplinas, que tengan como una visión integral los cambios y las modificaciones del nuevo modelo de gestión de compras públicas.

Además, se dispone de un marco normativo oficializado en materia de contratación administrativa, como lo es el Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, la Directriz GG-276-2017 Fiscalizadores de Contrato, que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

incluye las funciones de las personas administradoras de contrato, profesionales en proveeduría, proveedor institucional entre otros.

Si bien toda esta normativa requiere ser analizada y ajustada, en los casos que vaya a corresponder han sido atinente al funcionamiento del sistema de Control Interno.

Por otra parte, la institución desde el año 2014 adoptó la plataforma tecnológica denominada "Sistema Integrado de Compras Pública" SICOP, el cual es un avance significativo para la implementación de la nueva normativa, dado que los procedimientos de contratación están focalizados en un sistema que garantiza la adecuada trazabilidad, la transparencia y la estandarización de los procesos.

El mayor reto que presenta la institución es estar preparada al 100% para la entrada en vigencia de la Ley 9986, debido a que no se tiene una exactitud en la fecha en que se va a aprobar y oficializar el reglamento a la ley por parte del Ministerio de Hacienda. Lo que implica que en aspectos importantes puedan ser no considerados oportunamente para la implementación.

¿Que sigue?, se muestra en la siguiente lámina.

Según Auditoría Interna

Mayor fortaleza:

Mayor reto:

¿QUÉ SIGUE?

1. Elaborar e implementar un Plan de trabajo en relación con la Ley 9986, que incluya al menos lo siguiente: el cronograma, las personas responsables, las metas, los objetivos, el seguimiento y las actividades que no han sido atendidas por la administración y que están parcialmente según la herramienta de medición que remitió la Contraloría General de la República, la cual evalúa el nivel de preparación institucional para la implementación; así como, cualquier otra actividad que se considere conveniente y oportuna para la entrada en vigencia de la norma.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Para finalizar esta Auditoría quiere destacar el compromiso de la Administración, ya que desde el momento en que le entregó la herramienta de medición, ha tomado acciones para atender lo determinado en los resultados.

Al no haber ningún comentario al respecto, el señor Presidente le agradece a la señora Sandra Mariño por la presentación y se retira de la sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente le consulta a la señora Marianela Navarro si en estos temas hay alguna acción que la Auditoría crea conveniente, o alguna observancia que el Consejo Directivo de la institución deba tener sobre este tema en este nuevo modelo de gestión de las compras públicas. ¿Cuál debería ser el rol del Consejo Directivo en este proceso?

La señora Marianela Navarro responde que no hay una recomendación específica, lo que se concluye es el plan que debe elaborar la institución y acorde hasta con la misma publicación del Reglamento de Contratación Pública, que precisamente hoy en la Gaceta salió el borrador para que las instituciones lo revisen y hagan sus observaciones, esa es la conclusión a que se llega, de que la institución va a entrar en un proceso de una planificación para ir modificando los diferentes instrumentos que tiene normativa, acorde con la nueva ley de contratación.

Por lo menos hoy salió el borrador del reglamento, eso impide un poco que las mismas administraciones puedan ir adaptando su reglamentación, su normativa, pero eso es lo que se busca, que la administración va a entrar en un proceso de un plan para ir cumpliendo a diciembre 2022, que es cuando inicia esta nueva ley.

La señora Heleen Somarriba, comenta que se está en el tema de la nueva Ley de Contratación Pública, se está haciendo las gestiones efectivamente esta nueva ley implica realizar diferentes acciones de parte de la administración, no solo la parte de capacitación a nivel de la proveeduría e institucional, sino que la ley busca una profesionalización de las personas que están ubicadas en el área de proveeduría, solicita que se vea un tema de competencia de las personas que trabajan en las áreas de proveeduría. Ahorita se acaban de adherir a la red de proveedurías de la Contraloría General de la República, esto va a traer muchas ventajas, porque se puede acceder a las capacitaciones y demás que realiza la Contraloría sin ningún costo para la institución y se tiene también la opción de poder tener el dato de las buenas prácticas que ejecuta otras instituciones, y que esos son cosas que ven justo en esta red de proveedurías.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

Indica, además que se acaba de adherir a este equipo que trabaja con la Contraloría General de la República y que efectivamente se está trabajando en todo lo que implica esta nueva ley. Se basan en este cuestionario que hizo la Contraloría General, porque ellos identifican como los aspectos que tiene que gestionar todas las instituciones públicas y se basan en esto para poder cumplir con todos los aspectos normativos y operativos que implica el nuevo cambio a la ley.

El señor Presidente agradece por ese seguimiento y observancia en apego a lo que la normativa está exigiendo como institución.

A solicitud del señor Presidente, la señora Tatiana Loaiza procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 115-04-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocida la "HERRAMIENTA PARA DETERMINAR EL NIVEL DE PREPARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE COMPRA PÚBLICA", que presenta la Máster. Sandra Mariño Avendaño, Coordinadora de la Unidad de Gestión Financiera Operativa, mediante el oficio **IMAS-CD-AI-120-2022**.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 07 DE ABRIL 2022
ACTA No. 26-04-2022

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente deja consignada la justificación de la ausencia de los directores Ronald Cordero Cortés, por encontrarse de vacaciones y Freddy Miranda Castro, por asuntos personales.

Las señoras directoras y señores directores justifican la ausencia de ambos directores.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente solicita que para una próxima sesión se pueda analizar el tema del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas mayores en situación de Dependencia (SINCA), le gustaría que se discutiera cómo se está preparando la institución y cuáles son los avances sobre todo con el tema de la Secretaría que es lo más importante dejarlo establecido.

La Licda. Ericka Álvarez solicita que se haga una presentación de los alcances de la ley en relación con la política y como queda para tener más claridad.

En otro tema indica la directora Alvarez Ramírez que, para la sesión correspondiente del lunes 18 de abril, 2022 se haría de manera presencial, por lo que sería importante poner varios temas prioritarios para poder analizarlos ese día.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente sugiere coordinar para hacer una presentación más desde lo técnico, estratégico de la Ley de SINCA y la Asesoría Jurídica estaría complementando con cualquier comentario de orden jurídico que tenga el texto final que fue aprobado en segundo debate y que se espera estar suscribiendo en los próximos días.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:53p.m.


JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO